

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRAD  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS**

**HORA:** 19.30.

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE  
D. Ramón MORATINOS OLORÓN  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ  
D<sup>a</sup>. Juana María SORIA CINCA  
D. Julio URDIN ELIZAGA  
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN  
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA  
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN  
D<sup>a</sup>. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, ésta da la bienvenida a todos y seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-Aprobación del acta de la sesión anterior, de 23 de febrero de 2006.**

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr. HERNÁEZ, en relación con el punto primero del acuerdo adoptado en el punto decimotercero, "Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la cesión a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea de la parcela U.E.1 del Plan Parcial de Mokarte", propone la supresión del último párrafo, por considerar que es una reiteración de lo anterior. La propuesta es aceptada por unanimidad de los presentes por lo que se procede a eliminar el párrafo sobrante.

A continuación, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

**SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para el inicio de del expediente y la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión de los servicios culturales.**

Antes de proceder a la lectura y votación de este punto, el Sr. URDIN abandona el Salón del Plenos por ser directamente interesado en este asunto.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 10/1998, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar el expediente de contratación de la gestión de los servicios culturales mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

2º. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. - Aprobar el gasto por importe de 200.000 €.

4º. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a Dª. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, como Presidenta, a la interventora, Dª. Elisa GARCIA LERANOS, a las concejales, Dª. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU y a Dª. Juana Mª SORIA CINCA, como vocales, a D. Martín ASTRAIN LAZCANO, como suplente y a Dª. Miren SANZ DE GALDEANO como secretaria.

5º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Mailló Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

6º - Remitir al Boletín Oficial de Navarra para su publicación, el anuncio de contratación.

Una vez finalizada la votación y adoptado el acuerdo, se incorpora al Salón de Plenos y toma su asiento, el Sr. URDIN.

**TERCERO.-Propuesta de acuerdo de la comisión de Hacienda para la cesión a la a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea de un local en el plan parcial de Ugarrandía.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Huarte es titular de un local en planta baja en la casa número seis en la Avda. Ugarrandía destinado a equipamiento polivalente, con una superficie construida de 452 metros cuadrados. Es la finca registral número 5228, inscrita en el folio 125 del tomo 2837, libro 78 ( 3ª inscripción del Registro de la Propiedad de Aoiz) y según resulta de la cédula parcelaria es la Unidad Urbana número 73 de la Subárea 2 de la parcela 1.177 del polígono 1 de Huarte.

**Segundo.-** Este local es de cesión obligatoria y gratuita, forma parte, por tanto del patrimonio municipal del suelo.

**Tercero.-** La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., es una Sociedad cuyo capital social ha sido desembolsado íntegramente por el Ayuntamiento de Huarte.

**Cuarto.-** La entidad Areacea S.A. ha presentado memoria en la que explicita la finalidad de utilidad pública e interés social, contributiva a la satisfacción de los intereses de carácter local, que pretende con la cesión de la finca descrita en el expositivo primero.

**Fundamentos de Derecho.**

**Primero.-** Son de aplicación los artículos 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

**Segundo.-** El artículo 228 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la gestión del patrimonio municipal del suelo, permite a los ayuntamientos la cesión de los bienes que lo integran directamente e incluso a título gratuito, a favor de sus entes instrumentales o de otras Administraciones Públicas "con fines de promoción pública de viviendas, construcción de equipamiento comunitario u otras instalaciones de uso público o interés social".

**SE ACUERDA:**

1º.- Incoar expediente de cesión gratuita del local, propiedad del ayuntamiento de Huarte, sito la planta baja de la casa número seis en la Avda. Ugarrandía destinado a equipamiento polivalente, con una superficie construida de 452 metros cuadrados, finca registral número 5228, inscrita en el folio 125 del tomo 2837, libro 78 ( 3ª inscripción del Registro de la Propiedad de Aoiz) y según resulta de la cédula parcelaria, Unidad Urbana número 73 de la Subárea 2 de la parcela 1.177 del polígono 1 de Huarte, a favor de la

compañía mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A", para destinarla a la oferta del servicio de educación infantil.

2º.- Declarar la alienabilidad del dotacional

3º.- Someter a información pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el proyecto de cesión durante el plazo de quince días.

4º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA toma la palabra para solicitar, en nombre de su grupo, Zubiarte Iniciativa Popular, que "antes de la aprobación del pliego de condiciones para la concesión del local, se eleve al Gobierno de Navarra la queja formal del ayuntamiento de Huarte por no asumir toda la demanda de educación de 0 a 3 años".

El Sr. URDIN, en relación con esta queja, confirma que "éste era el acuerdo que salió ayer de la reunión de trabajo" y añade "desde mi punto de vista y también desde el punto de vista del partido al que represento (E.A), se ha de apostar por la enseñanza pública, con independencia de que haya oferta privada, porque aquí, de alguna forma estamos bacheando la realidad".

#### **CUARTO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y Comansa en referencia al polígono Industrial de Urbizcain.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y la entidad Mercantil COMANSA, relativo a la asunción, por ésta última de cargas urbanísticas derivadas de la segunda modificación del Plan Municipal de Huarte en el término de Urbizcain,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

#### **SE ACUERDA:**

1. - Aprobar inicialmente un convenio urbanístico, entre este Ayuntamiento, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA y la entidad Mercantil COMANSA, relativo a la asunción por ésta última, de cargas urbanísticas derivadas de la segunda modificación del Plan Municipal de Huarte en el término de Urbizcain, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. - Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **QUINTO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de urbanismo para la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle de la parcela 443 del polígono 1 sita en Calle Olaz Chipi, número 3 del Polígono Industrial de Areta, promovido por los propietarios de la parcela.( EXPTE. COD. 2005ESTD0010).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente el 26 de enero de 2006, el Estudio de Detalle de la parcela 443 del polígono 1 sita en Calle Olaz Chipi, número 3 del Polígono Industrial de Areta, promovido por los propietarios de la parcela,

Publicada su aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 21 de 17 de febrero de 2006, y en prensa el 3 de febrero de 2006, sin que se hubieren presentado alegaciones,

A la vista de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### **SE ACUERDA:**

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE de la parcela 443 del polígono 1 sita en Calle Olaz Chipi, número 3 del Polígono Industrial de Areta, promovido por los propietarios de la misma, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo a D. Jose Antonio Igoa Goñi que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 412 €.-.

4º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **SSEXTO.-Propuesta de acuerdo de la comisión de urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación pormenorizada del Plan Parcial de Areta Sur, en calle G (Calle Irumuga).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Con fecha 26 de enero de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó inicialmente el expediente de modificación pormenorizada del Plan Parcial de Areta Sur en la Calle G, promovido por el Ayuntamiento de Huarte y redactado por los Servicios Técnicos Municipales, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

**Segundo.-** El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm.21 de 17 de febrero de 2006 y en los diarios editados en la Comunidad Foral el día 3 de febrero de 2006, sin que se haya presentado alegación alguna.

#### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** En de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación pormenorizada del Plan Parcial de Areta Sur en la Calle G, , promovido por el Ayuntamiento de Huarte y redactado por los Servicios Técnicos Municipales, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

4º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo para aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial de Itaroa, en la manzana 4 promovido por Harugi, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L. (EXPTE. COD. 2005PLAN0007).**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE  
VOTOS EN CONTRA----- CUARTO  
ABSTENCIONES----- NINGUNA  
Y por mayoría absoluta,

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Con fecha 26 de enero de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó inicialmente el expediente de modificación pormenorizada del Plan Parcial de Itaroa, promovido por Harugi, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L y redactado por el arquitecto D. German Velázquez Arteaga.

**Segundo.-** El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm. 21 de 17 de febrero de 2006 y en los diarios editados en la Comunidad Foral el día 3 de febrero de 2006, sin que se haya presentado alegación alguna.

**Fundamentos de derecho**

**Único.-** En de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación pormenorizada del Plan Parcial de Itaroa, promovido por Harugi, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L y redactado por el arquitecto D. German Velázquez Arteaga, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

4º. Notificar este acuerdo a Harugi, Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L, que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza por tramitación de modificaciones de planes parciales que asciende a 412 euros.

5º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA justifica el voto en contra de su grupo, remitiéndose "a lo que ya dijimos en el momento de la aprobación inicial".

**OCTAVO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del expediente de alteración de la calificación jurídica de dos porciones de dominio público para la posterior constitución de un derecho de superficie subedificatorio. 2006ALTR0001.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO

ABSTENCIONES----- NINGUNA

Y por mayoría absoluta,

#### **Antecedentes de hecho.**

**Primero.-** Con fecha 29 de diciembre de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, aprobó inicialmente el expediente para alterar la calificación jurídica de dos porciones de subsuelo de dominio público ubicadas en la parcela L.1 del Plan Parcial de Mokarte, con el fin de posibilitar la ampliación de las plantas de sótano a construir sobre dichas parcelas, según el plano aportado.

**Segundo.-** El expediente fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el B.O.N. núm. 12 de 27 de enero de 2006, y no habiéndose recibido alegación alguna,

**Tercero.-** Siguen vigentes las finalidades y motivos que hacen oportuna la desafectación del subsuelo de la parcela pública descrita.

#### **Fundamentos de derecho.**

**Único.-** Dispone el art. 12 del DF 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que:

“La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de dominio público requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

El expediente deberá ser resuelto por el Pleno previa información pública por plazo de un mes”.

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar definitivamente el expediente para alterar la calificación jurídica de dos porciones de subsuelo de dominio público ubicadas en la parcela L.1 del Plan Parcial de Mokarte, finca registral 4307 inscrita al tomo 2724, libro 64, folio 203, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Aoiz, una de ellas (L.1 A) de TRESCIENTOS SETENTA Y UNO con NOVENTA Y UNO metros cuadrados (371,91) y otra (L.1 B) con una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS con OCHENTA Y SIETE metros cuadrados (296,87) con el fin de proceder a su vinculación, si fuere preciso y el forma en que sea necesario, incluso para constituir una comunidad funcional con los sótanos de las parcelas colindantes, en la forma siguiente: la porción de TRESCIENTOS SETENTA Y UNO con NOVENTA Y UNO metros cuadrados con las parcelas U.2.2.1 y U.2.2.2 del Proyecto de reparcelación de la UE 2 del Plan Parcial de Mokarte y la porción de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS con OCHENTA Y SIETE metros cuadrados con las parcelas U.2.3.1 y U.2.3.2 , del Proyecto de reparcelación de la UE 2 del Plan Parcial de Mokarte, todo ello con el fin de posibilitar la ampliación de las plantas de sótano a construir sobre dichas parcelas, según el plano aportado.

2º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la constitución de dos derechos de superficie subedificatarios a favor de Construcciones Sanzol y de Constructora Aldabea.**

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en pleno posterior “porque me ha resultado imposible reunirme con ellos”.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

#### **SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva de la cesión a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea de la parcela UE 1.1 del Plan Parcial de Mokarte.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Huarte es titular de la parcela U.E 1.1 de la modificación del Proyecto de reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte, en virtud del convenio firmado con Inmoest, Planeamientos Urbanísticos, en cuya estipulación primera se dice expresamente que “la parcela destinada a equipamiento lucrativo privado, cambia de calificación y pasa a equipamiento polivalente público de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Huarte”.

**Segundo.-** Esta parcela de cesión obligatoria y gratuita forma parte, por tanto del patrimonio municipal del suelo.

**Tercero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión ordinaria celebrada el pasado 23 de febrero, acordó la incoación del expediente de cesión gratuita de la parcela UE.1. 1 de la modificación del Proyecto de reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte a favor de la compañía mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A" y sometió el mencionado acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios, se que se hayan presentado alegaciones.

**Fundamentos de Derecho.**

**Primero.-** Son de aplicación los artículos 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

**Segundo.-** El artículo 228 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la gestión del patrimonio municipal del suelo, permite a los ayuntamientos la cesión de los bienes que lo integran directamente e incluso a título gratuito, a favor de sus entes instrumentales o de otras Administraciones Públicas “*con fines de promoción pública de viviendas, construcción de equipamiento comunitario u otras instalaciones de uso público o interés social*”.

**SE ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar definitivamente la cesión gratuita de la parcela UE.1. 1 de la modificación del Proyecto de reparcelación de la UE 1 del Plan Parcial de Mokarte a favor de la compañía mercantil "SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA AREACEA, S.A", para destinarla a la promoción pública de viviendas, construcción de equipamiento comunitario e instalaciones de uso público o interés social, siendo en todo caso, el fin primordial de esta cesión construcción de una instalación de uso dotacional para las personas mayores.

**2º.-** Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA interviene para manifestar que “aunque la parcela se cede a Areacea, la decisión y el debate posterior debe de ser en el seno del ayuntamiento, de manera que quien decida sea la Corporación”.

**UNDÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un Convenio con Foro Europeo para la vigilancia por parte de los alumnos instalados en el albergue municipal del ciber espacio situado en la Casa de Cultura.**

Antes de pasar al debate y votación de este punto, el Sr. URDIN toma la palabra para comunicar al resto de la corporación que ha tenido una reunión con los residentes del

albergue y “ya hemos aclarado los términos y creo que podemos aprobar el convenio y reservarnos un tiempo de prueba”.

El Sr. BARBERENA comenta que en realidad el debate que se suscitó en la reunión de trabajo era si el convenio debía ser entre foro y el ayuntamiento o entre foro y casa de cultura” y añade que en relación con el altercado entre los alumnos de foro y los gestores del albergue, “creo que habrá que llegar hasta el final de los problemas que ha habido, si desde foro no controlan a su gente, yo no lo aprobaría”.

La Sra. Presidenta aclara que “la potestad para convenir la tiene el ayuntamiento, no los de casa de cultura que son unos simples adjudicatarios del servicio” y en relación con los problemas que se han suscitado, añade que “esto ha sido algo muy puntual y desde foro no han tenido conocimiento”.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación,

Y por unanimidad,

A la vista de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre FORO EUROPEO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, S.L y el Ayuntamiento de Huarte relativo a la vigilancia por parte de los alumnos instalados en el albergue municipal del ciber espacio situado en la Casa de Cultura, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º. - Notificar el presente acuerdo a FORO EUROPEO FORMACIÓN EMPRESARIAL, S.L.

**DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la firma de un convenio de colaboración con Clen College para el uso de las instalaciones del albergue y salas de espacios polivalentes con el fin de impartir clases de castellano a niños ingleses.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

A la vista de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre CLEN COLLEGE (PAMPLONA LEARNING SPANISH INSTITUTE S.L.) y el Ayuntamiento de Huarte relativo al uso de las instalaciones del albergue y salas de espacios polivalentes con el fin de impartir clases de castellano a niños ingleses, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º. - Notificar el presente acuerdo a CLEN COLLEGE (PAMPLONA LEARNING SPANISH INSTITUTE S.L.).

El Sr. BARBERENA toma la palabra en nombre de su grupo, Zubiarte Iniciativa Popular, para solicitar “una contraprestación por parte de Clen College en el sentido de favorecer el intercambio con niños de Huarte y el aprendizaje en inglés en el país de origen”.

El Sr. URDIN, asimismo, matiza que “esto es una experiencia piloto y nunca puede ir en perjuicio de uso de las instalaciones por parte de los grupos culturales, aunque bien es verdad que los meses en los que van a venir, son meses de baja actividad”.

**DECIMOTERCERO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la regularización de términos en Olloki Landa Urbi.**

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa para su debate y votación en pleno posterior.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

**DECIMOCUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para adhesión al Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y AETIC para el despliegue de las infraestructuras de redes de comunicaciones.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

“Acuerdo plenario de adhesión al Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y AETIC para el despliegue de las infraestructuras de redes de comunicaciones.

Nosotros, los representantes del municipio de Huarte, reunidos en Pleno, con motivo del acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias ( FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la información y Telecomunicaciones de España ( AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2005, declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las Infraestructuras de red de radiocomunicación en general y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, ara no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito entre todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Acordamos la adhesión de Ayuntamiento de Huarte al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la entre la Federación Española de Municipios y Provincias ( FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la información y Telecomunicaciones de España ( AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005 y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructura de Telefonía Móvil, elaborado por al FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

En Huarte, a 30 de marzo de 2006.”

El Sr. BARBERENA matiza el sentido del voto en este sentido” nuestro voto es favorable siempre que no vaya en detrimento de la ordenanza de telefonía móvil que vamos a aprobar y que se consensúe con los vecinos donde se van a instalar las antenas de telefonía móvil.

**DECIMOQUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Cultura para la propuesta como candidato al premio “Príncipe de Viana” a D. Juan Cruz Labeaga Mendiola.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Viana, con entrada en este ayuntamiento número 1153, de fecha 13 de marzo de 2006, para proponer como candidato al premio “Príncipe de Viana” a D. Juan Cruz Labeaga Mendiola,

**SE ACUERDA:**

1º.- Proponer como candidato al premio “Príncipe de Viana” a D. Juan Cruz Labeaga Mendiola, por su contribución a la cultura y por los trabajos publicados.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra, al Ilmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo y al Consejo Navarro de Cultura.

**DECIMOSEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación para la aprobación de la prórroga del convenio de colaboración de 20 de junio de 2005 entre el Dpto. de Educación y el ayuntamiento de Huarte para la financiación de los centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal.**

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Vista la “prórroga del convenio de colaboración el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Huarte para la financiación de los centros de atención a niños y niñas de 0 a 3 años, de titularidad municipal”, remitida por el Departamento mencionado, con entrada en este ayuntamiento el día 9 de marzo y número 1079,

De acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio y en la Disposición Adicional vigésimo primera de la Ley Foral 18/1999, de 30 de diciembre,

En el marco de lo dispuesto en la Orden Foral 41/2005, de 25 de febrero, por la que se establecen las bases para la suscripción de convenios de Colaboración entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales para la financiación de los centros de atención a niños/niñas de 0 a 3 años de titularidad municipal y en la norma reguladora de las tarifas de las familias,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la “prórroga del convenio de colaboración el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Huarte para la financiación de los centros de atención a niños y niñas de 0 a 3 años, de titularidad municipal”, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

**DECIMOSÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para rectificación del error detectado en la tasa por colocación de vallas publicitarias aprobada por acuerdo de pleno de 29-12-2005.**

La Sra. Presidenta, antes de proceder a la lectura del punto, aclara el concepto de “vallas publicitarias” a efectos del cobro de las tasas “porque creo que el otro día di una explicación errónea”.

No se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta de acuerdo a votación, Y por unanimidad,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2005, aprobó entre otras, una tasa por colocación de "vallas publicitarias.

**Segundo.-** Posteriormente y con motivo de la efectiva aplicación, se ha detectado un error material con importantes repercusiones en cuanto al importe de la tasa, consistente en añadir la palabra "mes" en lugar de "año".

#### **Fundamentos de derecho.**

**Único.-** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común,

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Corregir el error material detectado en el punto 4º del pleno de fecha 29 de diciembre de 2006, de modo que donde dice: "Vallas publicitarias: 257,50 euros / mes" debe decir: "Vallas publicitarias: 257,50 euros / año".

#### **DECIMOCTAVO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

24-02-2006.- Concediendo a D. MANUEL GOMEZ PEINADOR, autorización para APERTURA PUERTA, RASEADO Y PINTADO DE FACHADA EN TRAVESIA ZARRAONDOA Nº 2 BAJO.

24-02-2006.- Concediendo a MIGUEL VIDART FALCON, autorización para LA REALIZACION DE UNA ESCALERA-PERGOLA EXTERIOR EN LA PARCELA M14P8 DEL PLAN PARCIAL ITAROA.

24-02-2006.- Resolviendo sea el Primer Teniente de Alcalde, don Severiano MAILLO CLEMENTE quien me sustituya en el cargo, desde el veinticinco de febrero al cinco de marzo, ambos inclusive.

24-02-2006.- Ordenando la remisión al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra para que procedan a la realización de las modificaciones modificación catastral formuladas para el segundo semestre del ejercicio 2006 en las hojas número 1 a 206, ambas inclusive,

28-02-2006.- Aprobando cuentas de los **Patronatos de Música y Deportes** del ejercicio 2005.

06-03-2006.- Reconociendo a doña Aitziber JUANIZ MORIONES, trabajadora contratada laboral fija del Ayuntamiento de Huarte en el puesto de oficial administrativo bilingüe, desde la fecha de la solicitud y con el alcance que resulta de las disposiciones que regulan la materia, 3 años y 345 días de servicios prestados a la Administración, con anterioridad a su nombramiento como oficial administrativo bilingüe de este Ayuntamiento.

06-03-2006.- Concediendo a D. Eduardo Reclusa Sorbet, en representación de MITA PROMOCION Y DESARROLLO S.L., con C.I.F. B31697790, autorización para apertura de zanja para acometida de agua en parcela U.1.16 del Plan Parcial de Mokarte.

06-03-2006.- Concediendo a D. Eduardo Reclusa Sorbet, en representación de MITA PROMOCION Y DESARROLLO S.L., con C.I.F. B31697790, autorización para apertura de zanja para acometida de agua en parcela U.1.2 del Plan Parcial de Mokarte.

06-03-2006.- Concediendo a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ UGARRALDEA Nº 6, autorización para OBRAS DE RETEJADO DE CUBIERTA DE EDIFICIO SITUADO EN CALLE UGARRALDEA Nº 6.

08-03-2006.- Concediendo a CONSTRUCCIONES YOAR, licencia para COLOCACION DE DOS CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE ESCOMBRO OCUPANDO 6 METROS DE VIA PUBLICA, en AVDA. UGARRANDIA, Nº 8.

13-03-2006.- Solicitando al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, el certificado acreditativo del silencio positivo en relación con la aprobación definitiva del expediente de modificación estructurante del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Aldabarren, promovido por los propietarios de dicho término y redactado por el ingeniero, D. Joaquín Salanueva, el abogado, D. Miguel Angel Larrayoz y los arquitectos, D. Joaquín M<sup>a</sup> Esparza, D. Fernando Galle, D. Diego. M. Garatea y D. Francisco M. Zuasti.

13-03-2006.- Otorgando al Club de Jubilados de Huarte la subvención correspondiente al año 2006, en la cuantía de cinco mil ochocientos noventa y un euros con cincuenta céntimos (5.891,50 €.-).

14-03-2006.- Dando traslado a la comunidad de propietarios del inmueble sito en la Adva. Ugarrandía, núm. 8 de la copia de la licencia de obras otorgada a la ASOCIACIÓN NAVARRA NUEVO FUTURO en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de febrero de dos mil seis.

20-03-2006.- Aplicando, para el ejercicio 2006, un coeficiente general de 0.55 metros cuadrados de ocupación mínima de vía pública por cada metro cuadrado de superficie edificada en planta y girar la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente al año 2006 y que asciende a la cantidad total de 31.758,43 Euros.

20-03-2006.- Denegando la licencia para la instalación de una máquina de venta de chucherías en los porches de la Plaza San Juan, número 2 de Huarte y requiriendo a D<sup>a</sup> Idoia Unciti Barberena para que en el plazo de 7 días, contados desde el siguiente al de notificación de la presente, proceda a la retirada inmediata de la misma.

21-03-2006.- Resolviendo que la calle formada tras la ampliación del Polígono de Areta resultante de la aprobación del nuevo Plan parcial, se denomine CALLE BIDEBERRI.

21-03-2006.- Girar a Javier SANZ RODRIGUEZ Y Raquel PEREZ DAVILA la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente al año 2006.

21-03-2006.- Girar a D. Angel MERINO GALDEANO la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente al año 2006.

21-03-2006.- Girar a INMOVEST la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente al año 2006.

21-03-2006.- Girar a Jose Luis LOPEZ DEL PRA la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente al año 2006.

21-03-2006.- Girar a Jose M<sup>a</sup> ILUNDAIN LARRAÑETA la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente al año 2006.

21-03-2006.- Girar a Materiales de Construcción Asurmendi la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente al año 2006.

21-03-2006.- Girar a Unión Constructora y Desarrollo urbano la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente al año 2006.

21-03-2006.- Girar a D. Valentín VICONDOA MICHELENA la tasa por ocupación de la vía pública correspondiente al año 2006.

22-03-2006.- Girar a INMOVEST la tasa por ocupación de la vía pública, parcela 3.2.3 de Mokarte correspondiente al año 2006.

22-03-2006.- Girar a INMOVEST la tasa por ocupación de la vía pública, en parcela 3.1 y 4.1 de Mokarte correspondiente al año 2006.

22-03-2006.- Girar a Construcciones Lusarreta la tasa por ocupación de la vía pública, **parcela 11 del p.p. Ugarrandía** correspondiente al año 2005.

22-03-2006.- Girar a Construcciones Lusarreta la tasa por ocupación de la vía pública, **parcela 11 del p.p. Ugarrandía** correspondiente al año 2006.

24-03-2006.- 22-03-2006.- Girar a COVIPEX MEDIA S.L. la tasa por ocupación de la vía pública, correspondiente al año 2006.

24-03-2006.- 22-03-2006.- Girar a CONSTRUCCIONES SANZOL. la tasa por ocupación de la vía pública, correspondiente al año 2005.

24-03-2006.- 22-03-2006.- Girar a COVIPEX MEDIA S.L. la tasa por ocupación de la vía pública, correspondiente al año 2006.

El Sr. OLAGÜE, pregunta sobre los motivos de la denegación de licencia para la instalación de una máquina de venta de chucherías en los porches de la Plaza San Juan, número 2 de Huarte.

La Secretaria explica las razones por las que se ha denegado esta licencia, una de orden urbanístico (incompatibilidad de este uso comercial) y la otra de carácter formal (la falta de permiso de las comunidades de propietarios afectadas).

**DECIMONOVENO.- Otros asuntos.**

**VIGÉSIMO.- Ruegos y preguntas.**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.